38540

CLINICA DE UROLOGIA
LITOTRIFAST S.A. Y CIRUGIA LAPAROSCOPICA

Superintendencia de Compañías
07 OCT. 2010
Fca Vega
Registro de Sociedades

Superintendencia de Compañías
07 OCT. 2010
CAU

Quito, 6 de octubre de 2010

Señora Doctora
Lorena Durán Gallardo
Directora de Registro de Sociedades, Subrogante
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

ESCANEAR

De mi consideración:

Hago referencia a su atenta comunicación No. SC.SG.DRS.Q.2010.6067 21428 de 1 de octubre de 2010 y al respecto me permito manifestar:

1. De conformidad con lo establecido en el Art. 21 del estatuto social de LITOTRIFAST S.A. en caso de ausencia temporal o definitiva del Gerente, le corresponde subrogarle al Presidente. En el presente caso, la señora Carolina Guzmán Larrea, quien ejercía el cargo de Gerente, presentó su renuncia y por lo tanto, la representación legal de la compañía le correspondía ejercer al Presidente.

En virtud de lo expresado, usted puede concluir que las transferencias de acciones mencionadas en la comunicación de 27 de septiembre de 2010, ingresada a la Superintendencia el 30 de septiembre del mismo año, cumple con lo determinado en el Art. 189 de la Ley de Compañías.

El Art. 21 de la Ley de Compañías expresamente manifiesta que son los administradores quienes deben comunicar a la Superintendencia de Compañías las transferencias de acciones. Al 27 de septiembre de 2010, la Dra. Mónica Herdoiza Leiva, ejercía el cargo de Presidente, y como tal subrogaba a la Gerente y por lo tanto, era administradora y representante legal.

2. En relación con las acciones de la doctora Ana María Fernanda Peñafiel Salgado, se debe considerar lo siguiente:

   - La prohibición de enajenar se refiere a las acciones pertenecientes a la señora Peñafiel Salgado, al momento en que el Juez correspondiente dictó esa medida cautelar. No afecta a las acciones que con posterioridad se hayan emitido. Con fecha 03 de septiembre de 2010 se inscribió la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social de LITOTRIFAST S.A. Como consecuencia de esa inscripción, el 07 de septiembre de 2010 se emitieron nuevas acciones, las cuales estaban libre de todo gravamen y limitación de dominio.
   - Adjunto copia certificada de la providencia dictada por el Juez Séptimo de lo Civil de Pichincha, el 29 de julio de 2010, en la cual ordena que se levanten todas las medidas cautelares ordenadas en el auto inicial. También adjuntamos copia

auténtica de la providencia dictada, el 26 de agosto de 2010, por el mismo Juzgado y dentro del mismo proceso, en la cual se ratifica en el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas.

Como usted puede comprobar, señora Directora, al momento de la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de LITOTRIFAST S.A., esto es el 07 de septiembre de 2010, no pesaba gravamen o limitación alguna a las acciones de la señora Ana María Fernanda Peñafiel Salgado.

Por todo lo expuesto y en base a los documentos que adjunto, mucho agradeceré se sirva registrar las transferencias que constan en la carta de 27 de septiembre, ingresada el 30 de septiembre de 2010.

Adjunto copia certificada de mi nombramiento como Gerente de la compañía.

Atentamente,

Dra. Cecilia Molina Andrade
Gerente

ar

•Nombramiento Registrado.

• Se Registra la transferencia de acciones con autorización de la R.L.

15-10-2010.

12h00
Fco X

37621

Quito, 27 de septiembre de 2010

Superintendencia de Compañías
30 SET. 2010
CAU

ESCANEAR

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

COMPAÑÍA: LITOTRIFAST S.A. **Exp. 48039**
ASUNTO: Cesión y transferencia de acciones

Q.: 10 $0,04.

De mi consideración:

Mónica Herdoíza Leiva, en mi calidad de Presidente de la compañía LITOTRIFAST S.A., en relación con el asunto de la referencia, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

Con fecha 07 de septiembre de 2010 se realizaron las siguientes transferencias de las acciones de mi representada:

CEDENTE:	Ana María Fernanda Peñafiel Salgado
CESIONARIA:	Cecilia Molina Andrade
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Tipo de Inversión:	Nacional
No. de acciones cedidas:	2´174.925 (Dos millones ciento setenta y cuatro mil novecientas veinte y cinco)

CEDENTE:	Ana María Fernanda Peñafiel Salgado
CESIONARIA:	Oswaldo Rocha López
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Tipo de Inversión:	Nacional
No. de acciones cedidas:	226.200 (Doscientas veinte y seis mil doscientas)

CEDENTE:	Carlos Fernando Montenegro Zaldumbide
CESIONARIA:	Oswaldo Rocha López
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Tipo de Inversión:	Nacional
No. de acciones cedidas:	226.200 (Doscientas veinte y seis mil doscientas)

Adicionalmente, solicito me sea conferida una nómina de accionistas actualizada de acuerdo al detalle precedente.

Pòr la atención brindada reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

Mónica Herdoíza Leiva
Presidente
LITOTRIFAST S.A.